



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó provisionalmente:

- Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerios municipales.
- Establecimiento de la tasa por expedición de documentos y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.
- Establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.
- Establecimiento de la tasa por utilización de edificios municipales y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.
- Establecimiento de la tasa por mantenimiento de solares sin vallar y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los citados expedientes permanecerán a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Almarza, 28 de octubre de 2011.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

2897

BOPSO 129 11112011